ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA BÁSICA Y FISIOTERAPIA, EN RÉGIMEN AMBULATORIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE UTIEL (VALENCIA), PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151

Licitación pública convocada: Servicios de asistencia sanitaria básica y fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de UTIEL (Valencia), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta

económica más ventajosa sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación Anuncios de licitación:

| Plataforma electrónica | Fecha envío | Fecha publicación | Núm. registro |
|--|----------------|----------------------|----------------------|
| Plataforma de Contratación del Sector Público | 26/09/2023 | 26/09/2023 | UUID 2023- 169994 |

Sesión: Tercera

Fecha: 8 de enero de 2024 Hora de inicio: 09:00 horas

Asistentes:

| Miembros | Nombre | Cargo |
|------------|---------------------|--|
| Presidente | Albert López | Director de Contratación |
| | Zomeño | |
| Vocal | Sergi Vilches Peris | Técnico Dirección de Contratación |
| Letrado | Clara Isabel Cañada | Directora de Área Concertación Sanitaria de la |
| | Gómez | Dirección de Contratación |
| Secretario | Ismael Pérez | Abogado Dirección Contratación . |
| | Sánchez | |

Orden del día:

- ✓ Examen del informe técnico de valoración, con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- ✓ Propuesta de adjudicación.

• Desarrollo de la sesión:

1. Se reúne la Mesa de Contratación, a las 09:00 horas, con la finalidad de proceder a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y al informe técnico de valoración que se adjunta

- 2. Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objeto de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.
- 3. Posteriormente, la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada y analiza los sobres nº 2 de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares. Una vez analizados los sobres y el informe técnico de valoración emitido al respecto, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las referidas en dicho informe técnico que se adjunta como Anexo a la presente Acta.
- 4. Una vez obtenida la puntuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, elevar al órgano de contratación la propuesta de admitir la oferta económica y técnica, así como realizar propuesta de adjudicación del contrato para los Servicios de asistencia sanitaria básica y fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Utiel (Valencia), para ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 151, a la empresa SERVICIOS ASISTENCIALES EL REMEDIO, S.L., estando la misma condicionada a la obtención del informe favorable de la autoridad sanitaria competente respecto de la adecuación de medios personales y materiales a los fines del contrato y a la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia exigida en los pliegos, por los siguientes importes de adjudicación,

Finalizado el examen de los sobre presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 9:25 horas, El Presidente da por concluida la sesión, de la cual, como secretario, levanto acta.

Firma Visto bueno

Ismael Pérez Sánchez Secretario **Albert López Zomeño**Presidente

Informe Técnico de Valoración

Exp. SP00236/2023

Contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de asistencia sanitaria básica y fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de UTIEL (Valencia), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

En fecha 26 de septiembre de 2023 se publicó en el Perfil de Contratante de la Mutua anuncio de licitación nº 2023 - 169994, el expediente identificado con el nº SP00236/2023, para la contratación del servicio de asistencia sanitaria básica y fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Utiel (Valencia), para ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, se elabora el presente informe de valoración correspondiente a la/s oferta/s propuesta/s por la/s empresa/s que se ha/n presentado a la licitación, que se relacionan a continuación, declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público:

- SERVICIOS ASISTENCIALES EL REMEDIO, S.L. CIF B96560156

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas, son los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se procede a la revisión y valoración de la oferta según los criterios indicados:

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

a. Oferta económica: Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

P = Total Puntos Apartado x

OFERTA MÍNIMA PRESENTADA

OFERTA PRESENTADA

- a.1. Oferta económica sobre Primera atención médica (Máx. 14 puntos)
- a.2. Oferta económica sobre Consultas Sucesivas (Máx. 20 puntos)
- a.3. Oferta económica de Fisioterapia (Máx. 12 puntos)
- a.4. Oferta económica de Técnicas específicas avanzadas de Fisioterapia:

Para poder valorar las actuaciones correspondientes a cada especialidad, necesariamente la empresa licitadora deberá haber aportado la autorización sanitaria de funcionamiento en vigor que acredite tener autorizada la especialidad y ofertado la especialidad en el Anexo V.

b.1. Nº de consultas (Máx. 4 puntos)

Se valorará de forma proporcional el número de salas/consultas Médicas disponibles en los centros ofertados destinadas a las especialidades objeto de licitación.

b.2. Equipos de fisioterapia (Máx. 9 puntos)

Se valorará la disponibilidad de los siguientes equipos para las correspondientes técnicas:

| | Puntuación Máxima |
|-----------------------------------|----------------------|
| Onda corta | 1,08 puntos |
| Láser IR | 1,08 puntos |
| Magnetoterapia con solenoide | 1,08 puntos |
| | Puntuación Máxima |
| Espalderas | 0,44 puntos |
| Bicicleta estática | 0,44 puntos |
| Base para propiocepción tipo BOSU | 0,44 puntos |
| Pista de marcha | 0,44 puntos |
| Elíptica | 0,44 puntos |
| MATERIAL DE TERMOTERAPIA | |
| Equipo de parafina | 0,45 puntos |
| Equipo de parafango | 0,45 puntos |

| | Puntuación Máxima |
|--|----------------------|
| Paralelas | 0,24 puntos |
| Sistema de poleas | 0,24 puntos |
| Mesa de manos | 0,24 puntos |
| Lastres de 1/5 a 5 kg | 0,24 puntos |
| Báscula | 0,24 puntos |
| Espejo cuadriculado | 0,24 puntos |
| Juego de pesas de 1 a 5 kg | 0,24 puntos |
| Masillas/tensores de ejercicios de manos | 0,24 puntos |
| MATERIAL DE ELECTROTERAPIA | |
| TENS analgésico portátil | 0,24 puntos |
| TENS estimulador portátil | 0,24 puntos |
| MATERIAL DE TERMOTERAPIA | |
| Baños de contraste MMSS/MMII | 0,26 puntos |

c.1. Disposición de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatológica (6 puntos)

Para obtener los 6 puntos, se deberá presentar la autorización sanitaria de funcionamiento en vigor y ofrecer médico especialista.

c.2. Disposición de la especialidad de Enfermería (3puntos)

Se valorará con 3 puntos que el centro sanitario disponga de la especialidad de Enfermería, mediante la acreditación de la autorización de funcionamiento en vigor, ofrezca personal de Enfermería y oferte tarifas de las actuaciones de esta especialidad.

c.3. Cobertura horaria (Máx. 23 puntos)

| Cobertura presencial de profesionales médicos de las especialidades de Medicina General y Cirugía Ortopédica y traumatológica Se valorará de forma proporcional la suma de horas presenciales semanales del personal médico ofertado | Máx. 8 puntos |
|--|---------------|
| Cobertura presencial de fisioterapeuta/s Se valorará de forma proporcional la suma de horas presenciales semanales de dedicación del/los fisioterapeutas ofertados. | Máx. 6 puntos |
| Cobertura presencial de personal de enfermería Se valorará de forma proporcional la suma de horas presenciales semanales del personal de enfermería asignado al centro ofertado. | Máx. 2 puntos |
| Horario partido* Se valorará si el licitador cubre un mínimo de cuatro horas por la mañana (a partir de las 9h) y dos horas por la tarde (a partir de las 16h) de lunes a viernes, (con presencia del especialista en Medicina General). | 3 puntos |
| Horario de apertura del centro [*] Se valorará si el licitador cubre un mínimo de 8 horas diarias de lunes a jueves (con presencia del especialista en Medicina General). | 1 punto |
| Cobertura en horario de 20:00 a 08:00* Se valorará si el licitador cubre el horario de 20:00 a 08:00, para la atención de medicina general, como mínimo cinco días a la semana (con presencia del especialista en Medicina General). | 1 punto |
| Apertura sábados* Se valorará si el/los centro/s ofertado/s en la localidad de referencia cubre/n un mínimo de cuatro horas los sábados no festivos (con presencia del especialista en Medicina General). | 1 punto |
| Apertura del centro en domingos y festivos* Se valorará si el centro ofertado presta servicios en domingos y festivos (con presencia del especialista en Medicina General). | 1 punto |

^{*} De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros

c.4 Tiempos de ejecución (Máx. 6 puntos)

Realización de la consulta médica sucesiva y envío del informe

Se valorarán el plazo máximo de horas transcurrido desde la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe :

- Si el plazo máximo desde la realización de la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe es inferior a un día laborable, se obtendrán 7 puntos.
- Si el plazo máximo desde la realización de la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe es inferior a dos días laborables, se obtendrán 4 puntos.
- Si el plazo máximo desde la realización de la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe es inferior a tres días laborables , se obtendrán 2 puntos.
- Si el plazo máximo desde la realización de la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe es inferior a cuatro días laborables, se obtendrá 1 punto.
- Si el plazo máximo desde la realización de la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe es superior a cuatro días laborables, no se obtendrá ningún punto.

Máx. 6 puntos

VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS:

Dado que sólo se ha presentado una empresa para la realización del servicio de asistencia sanitaria básica y fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Utiel (Valencia), no resulta necesario puntuar su oferta.

Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa Servicios Asistenciales El Remedio, S.L. como adjudicataria del contrato.